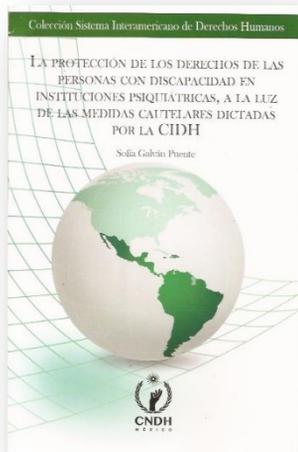




Instituto de Estudios en
Derechos Humanos



“La Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Instituciones Psiquiátricas, a la Luz de las Medidas Cautelares Dictadas por la CIDH”.

Datos Bibliográficos:

Sofía Galván Puente., Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México, 2016.

El presente fascículo desarrolla de manera exhaustiva la protección de los derechos de las personas con discapacidad internadas en instituciones de salud mental a la luz de las medidas cautelares dictadas por la Comisión Interamericana, así como el impacto que las medidas en referencia han tenido en el ejercicio de los derechos de las personas que viven con esta condición. Para este efecto, este texto se divide en tres secciones.

La primera sección desarrolla las consideraciones generales de las medidas de protección del Sistema Interamericano de Derechos Humanos; en particular, respecto a las medidas cautelares se detalla su fundamento jurídico, beneficiarios, derechos protegidos, funciones, procedibilidad y procedimiento. La segunda sección contiene un análisis respecto a las medidas cautelares dictadas a favor de los pacientes del “Hospital Psiquiátrico de Asunción”, conocido comúnmente como “Hospital Neuropsiquiátrico” en Paraguay, y de los pacientes del Hospital Nacional de Salud Mental “Carlos Federico Mora” (en adelante “Hospital de Salud Mora”), en Guatemala. En ambos casos, se expone el contexto que dio lugar a la adopción de las medidas cautelares, así como las respectivas medidas solicitadas a los Estados de Paraguay y Guatemala. En particular, en cuanto a las medidas cautelares en Paraguay, se abordan las consecuencias en materia de salud mental que tuvo la decisión de la Comisión Interamericana, y que hizo que actualmente este caso sea un ejemplo sobresaliente en la protección de las personas con discapacidad mental en las Américas. Por último, se expondrán las conclusiones del presente estudio. En el caso del Hospital Federico Mora, se detallan las principales consecuencias que hasta la fecha, habría ocasionado el otorgamiento de las medidas respectivas.